

GOBIERNO VASCO Y CONFEBASK ACUERDAN COLABORAR PARA DAR RESPUESTA A LA NECESIDAD DE LAS EMPRESAS DE CUBRIR 100.000 EMPLEOS EN EUSKADI

- Las empresas vascas ofrecerán 100.000 oportunidades de empleo en el período 2018-2020
- Se establecen cinco ámbitos de actuación: (1) prospección e intermediación, (2) juventud, (3) recolocación de excedentes de empresas en crisis, (4) formación, (5) calidad e incorporación de la mujer.
- Ambas entidades realizarán un seguimiento del impacto de las actuaciones a través del denominado “Consejo de Gobernanza”

El Gobierno Vasco y Confebask han firmado un *Acuerdo Marco de Colaboración por el empleo y la cualificación en Euskadi 2018-2020*. El compromiso adquirido por el Lehendakari Iñigo Urkullu y el presidente de la Confederación Empresarial Vasca Roberto Larrañaga es el de trabajar conjuntamente para dar respuesta a la necesidad de las empresas vascas de cubrir 100.000 puestos de trabajo en estos tres años en Euskadi. Tanto el Lehendakari como el presidente de Confebask coinciden en que este acuerdo supone una “oportunidad” en la senda de crecimiento en la que se encuentra Euskadi.

El Acuerdo de Colaboración se ha firmado esta mañana en Lehendakaritza con la presencia del Gobierno Vasco y los responsables de las Asociaciones Empresariales vascas. El Lehendakari ha estado acompañado por las consejeras de Desarrollo Económico e Infraestructuras, Arantxa Tapia; de Empleo y Políticas Sociales, Beatriz Artolazabal; y de Educación, Cristina Uriarte. Por parte de las patronales han asistido: Roberto Larrañaga, presidente de Confebask; Pello Guibelalde de ADEGI; Iñaki Garcinuño de CEBEK y Pascal Gómez de SEA. Tras el encuentro, ambas partes han procedido a la firma a la que le ha seguido una comparecencia conjunta del Lehendakari y Larrañaga.

El Lehendakari Iñigo Urkullu ha destacado la idea de la **colaboración público-privada** en favor de un “bien común”. El Lehendakari ha recordado que “tenemos la juventud mejor formada de nuestra historia” y ha añadido que es preciso “aprovechar todo su potencial”. “**A mayor cualificación laboral, mayor será la competitividad empresarial**”, lo que también deberá implicar, ha añadido el Lehendakari, “**mejores condiciones laborales**”. Se ha referido también a la “necesaria **incorporación de las mujeres al mercado laboral**” como “una gran oportunidad que si la sabemos aprovechar, será también nuestra **gran fortaleza de País**”.

Por su parte, el presidente de Confebask, Roberto Larrañaga, ha subrayado que estamos ante un acuerdo “histórico” de colaboración público - privada por lo que supone de “trabajo conjunto para la creación de empleo por parte de las empresas, y en consecuencia, para la generación de riqueza y bienestar. En definitiva, un acuerdo a partir del cual trabajaremos para que ningún puesto de trabajo quede sin cubrir”.

CINCO ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

El Acuerdo de Colaboración responde al eje de actuación recogido en el Programa de Gobierno de generar “más y mejor empleo” y de reducir la tasa de desempleo por debajo del 10%. Se marca el objetivo de dar respuesta a las oportunidades de empleo cualificado y de calidad que van a surgir para este período 2018-2020. Para ello se han establecido cinco ámbitos de actuación:

1. **Prospección e intermediación laboral:** se desarrollarán dos análisis de la situación laboral en Euskadi; así como un Plan de Acción que posibilite alcanzar un equilibrio entre la oferta y la demanda de los perfiles requeridos por las empresas. También se establecerán nuevos cauces de intermediación laboral entre Lanbide y organizaciones empresariales.

2. **Empleo juvenil:** orientación laboral para dar respuesta a las ofertas de empleo cualificado; identificación de nuevas actuaciones que permitan ampliar el impacto del programa “Lehen Aukera”; ampliación del campo de empresas participantes en la FP dual; o impulso de programas de formación de reciclaje, entre otras acciones.
3. **Recolocación de excedentes de empresas en crisis:** se analizarán las demandas y cualificaciones de empresas industriales y se pondrán en marcha proyectos piloto para la recolocación de personal de empresas vascas en dificultades; etc.
4. **Formación para el empleo y orientación profesional:** definición de módulos con compromiso de contratación; itinerarios de formación y/o recualificación (en especial para mayores de 55 años); formación en el ámbito de la Industria 4.0; etc.
5. **Calidad en el empleo y activación de la mujer en el mercado laboral:** promover la conversión de contratos temporales en indefinidos; desarrollar medidas para reducir la tasa de temporalidad; realizar planes de igualdad en empresas vascas que permitan reforzar el cumplimiento legal; promover medidas de conciliación laboral y familiar, entre otras medidas.

PLAN DE TRABAJO

A partir de la firma de este Acuerdo Marco se pondrán en marcha **Comisiones de Trabajo**, pudiéndose configurar estas en un plano autonómico como territorial, según las materias. Se realizará un **seguimiento** del impacto de las actuaciones a través de un **Consejo de Gobernanza** en el que las partes estarán representadas: cuatro miembros en representación de Lehendakaritza y de los Departamentos firmantes y cuatro miembros en representación de la parte empresarial.

Vitoria-Gasteiz, 16 de abril de 2018